

## II. PROCEDIMIENTO PARA EMISION DE FINIQUITO DE PLAN OPERATIVO ANUAL.

1. El propietario o el técnico contratado por el propietario del Plan Operativo solicitan emisión de Finiquito al ICF.
2. Posteriormente se realiza inspección de campo para evidenciar cada uno de los aspectos establecidos en el POA conforme a la normativa técnica y se levanta un acta de cumplimiento de conformidad.
3. Se realiza el informe volumétrico que contiene un detalle del volumen aprobado versus los volúmenes extraídos según los reportes de las guías de movilización.
4. Se emite el finiquito total el cual es refrendado con la firma del técnico que realiza inspección de campo, y jefe de la Región Forestal.
5. El jefe de La Región Forestal remite el expediente al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, con dictamen técnico.
6. El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal elabora oficio de finiquito para firma de la Dirección Ejecutiva del ICF.
7. El oficio de finiquito firmado regresa al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal para entregar al propietario del POA.

Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 06 días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho

  
Ing. Antonio Yovany Marillo  
Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal ICF



